



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA
IDPAC VIGENCIA 2018**

Fechas de ejecución: 18 de septiembre de 2018 – 20 de diciembre de 2018

1. OBJETIVO(S)

- Verificar el cumplimiento del objetivo de Proceso de Gestión Jurídica en los ámbitos normativo, de documentación aplicable al SIG y de la gestión realizada; con el fin de generar recomendaciones y alertas tempranas que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora del proceso

2. ALCANCE

Se realizara muestreo selectivo de las actividades ejecutadas para la generación de servicios y/o productos del Proceso de Gestión Jurídica, durante la vigencia 2018, en lo referente a:

- a. Funciones Oficina Asesora Jurídica (Acuerdo interno 006 de 2007)
- b. Procedimiento IDPAC-GJ-PR-08 Revisión excepcional actuaciones comunales.
- c. Procedimiento IDPAC-GJ-PR-09 Cobro Coactivo
- d. Documentos SIG-Proceso Gestión jurídica

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, teniendo en cuenta la documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, y la normatividad que regula el tema, a saber:

- a. Constitución Política de Colombia – Artículos 209 y 269
- b. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- c. Plan estratégico Institucional – Iniciativas Estratégicas GM3
- d. Acuerdo 006 de 2007, por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones. (Artículo 5)
- e. Ley 743 de 2002 por el cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- f. Ley estatutaria 1755 de 2015
- g. Normatividad Interna del IDPAC aplicable al proceso de Gestión Contractual. (Caracterización / Procedimientos / Guías / Manuales / Circulares / Resoluciones etc.)

Página 1 de 11



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4.1. Seguimiento a No Conformidades y Hallazgos de auditorías al Proceso de Gestión Jurídica.

4.1.1. No conformidades Auditoría Interna realizada en la vigencia 2017.

Una vez verificadas las no conformidades de la más reciente auditoría interna realizada al proceso de Proceso de Gestión Jurídica, se encontró que fueron auditados veintidós (22) requisitos de la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011. De los cuales se "levantó" una (1) No Conformidad. Al revisar el Plan de Mejoramiento Institucional, se suscribieron las respectivas acciones de mejora; al verificar el estado estas en el citado plan, se evidenció que el Proceso de Gestión Jurídica, a fecha de corte noviembre 7 de 2018, no tiene acciones de mejora "abiertas".

4.1.2. Hallazgos de auditoría regular de la Contraloría de Bogotá D.C., vigencia realizada en la vigencia 2018

Una vez revisado el Informe final IDPAC vigencia 2017 PAD 2018, emitido por la Contraloría de Bogotá, se evidenció que en este no se registran hallazgos bajo la responsabilidad del Proceso de Gestión Jurídica.

4.2. Resultados auditoría interna al Proceso de Gestión Jurídica – vigencia 2018

4.2.1. Verificación cumplimiento de la función establecida en el literal A del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007.

La citada norma, que asigna funciones a la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC, señala: "Asesorar a la Dirección General y a las demás dependencias del Instituto en la interpretación y aplicación de normas para el cabal desempeño de las actividades de la entidad". (Subrayado fuera de texto)

En relación al cumplimiento de la función descrita anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica manifestó que se realiza una revisión a la normatividad aplicable al caso en concreto producto del concepto solicitado, por parte de la auditora se solicitó evidencia documentada de los conceptos emitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento a lo estipulado en el Literal A del artículo 5 del acuerdo 006 de 2007; acerca de lo cual, el proceso aportó 12 conceptos que se encuentran en la carpeta compartida denominada B02/BASICOS 2018/CONCEPTOS JURIDICOS 2018, donde se encuentran 12 conceptos, emitidos en la vigencia 2018 en formato PDF identificado con el número correspondiente al consecutivo asignado por parte de la Oficina Asesora Jurídica.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Con el fin de hacer una revisión al cumplimiento de la función referida anteriormente por parte de la auditora se tomó muestra aleatoria de 4 conceptos emitidos por la OAJ en la vigencia 2018, a continuación se relacionan los conceptos objetos de revisión:

I. Concepto Oficina Jurídica IDPAC No 8 de 2018.

Tema: Indicar si las copropiedades pueden presentarse o no como candidatos para participar en la elección de representantes ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD

II. Concepto Oficina Jurídica No 1 de 2018.

Tema: Vigencia Dignatarios Ad Hoc JAC Modelia, código 9017

III. Concepto Oficina Jurídica IDPAC No 2

Tema: Indicar si la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, adoptada mediante Decreto Distrital 150 de 2008, continua vigente.

IV. Concepto Oficina Jurídica IDPAC No 7 de 2018.

Tema: pertenencias recursos por venta de salón.

Se evidenció que cada uno de los conceptos revisados, contiene los siguientes aspectos:

- ✓ Tema de consulta
- ✓ Normatividad verificada
- ✓ Antecedentes
- ✓ Competencia para emitir el respectivo concepto
- ✓ Concepto
- ✓ Conclusión

En consecuencia, para el cumplimiento de la función designada a la Oficina Asesora Jurídica se evidenció que el proceso realiza una revisión detallada de cada uno de los casos solicitados donde aplican la normatividad vigente y emiten un concepto jurídico acorde a las situaciones objeto de consulta por cada una de las diferentes áreas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4.2.2. Verificación del cumplimiento del literal B del artículo 5 de la Directiva 006 DE 2007.

El literal B del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007 el cual establece las funciones de la Oficina Asesora Jurídica b-“asesorar a la Dirección en la formulación de políticas y programas institucionales” a este respecto se solicitó la evidencia a lo cual aportaron conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica en formulación de los proyectos del Concejo de Bogotá, para la formulación de la Política Pública Comunal, Política Pública de Propiedad Horizontal, Política Pública de la Bicicleta así mismo se aportó por parte de la OAJ un concepto jurídico con relación a la no vigencia de la Política Pública de Medios Comunitarios.

Por parte de la auditora se evidenció los siguientes proyectos de acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo 519 de 2017, *“Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la Política Pública Distrital de Acción Comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*
2. Proyecto de Acuerdo 461 de 2018, *“Por medio del cual se crea el consejo Distrital de la bicicleta, los consejos locales de las bicicletas y se dictan otras disposiciones”*

Frente a los programas institucionales la OAJ, ha revisado y colaborado en la elaboración de la Resolución No 269 de 13 de septiembre de 2016 emitida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por el cual se adoptó el modelo de Participación Ciudadana Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, para los proyectos sociales y participativos y obras menores del Instituto.

Se evidenció por parte de la auditora que la OAJ, da cumplimiento a lo estipulado en su función de asesorar a la Dirección en la formulación de políticas y programas institucionales, dando lineamientos jurídicos conforme a la normatividad vigente.

4.2.3. Verificación de los conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica sobre la competencia que tiene la entidad sobre Propiedad Horizontal

Frente al tema de Propiedad Horizontal, la Oficina Asesora Jurídica emitió un concepto jurídico mediante comunicación interna 2017IE463 de fecha 09-05-2017 dicho concepto fue dado bajo los lineamientos otorgados por la Ley 675 de 2001, Ley 743 de 2002.

Se verificó por parte de la auditoría que hasta la fecha la Oficina Asesora Jurídica ha emitido un solo concepto frente al tema de Propiedad Horizontal, donde dan respuesta a la competencia de la Subdirección de Asuntos Comunales en materia de Propiedad



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Horizontal al radicado 2017IE2647 donde concluyen que *“la Propiedad Horizontal y las Juntas de Acción Comunal sin formas distintas de regulación pero interconectadas entre sí de manera transversal, más aun en un estado cambiante y de constante crecimiento como se evidencia en el Distrito Capital, circunstancia que motiva la interacción de quienes se benefician de cada régimen en particular en búsqueda de interés general y desarrollo adecuado al entorno en el que se desenvuelve”*

4.2.4. Verificación de cumplimiento de la Oficina Asesora Jurídica dentro de la función estipulada en el literal E del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007.

En el ordenamiento jurídico un acto administrativo es toda manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos, mediante los cuales se crean, modifican, extinguen, derechos u obligaciones, según lo estipulado en el literal e del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007, la Oficina Jurídica tiene como función “preparar, revisar los proyectos de ley, acuerdos, decretos, resoluciones y otros actos administrativos concernientes a las actividades del Instituto”, la auditora evidenció que la OAJ, prepara y revisa todos los actos administrativos que firma el Director, bien sea proyectados por las Subdirecciones o por la Secretaria General.

La Oficina Asesora Jurídica aportó como evidencia del cumplimiento de esta función proyectos de resolución, resoluciones y demás actos administrativos tramitados por esta, durante la vigencia 2018, se evidenció una carpeta compartida denominada BOA/BASICOS/RESOLUCIONES2018, donde se observaron que a la fecha se han revisado 340 actos administrativos dado lo anterior la auditora seleccionó aleatoriamente una muestra de 20 actos administrativos que se relacionan a continuación:

1. Resolución 105 de 24 de abril de 2018 *“por la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC”*.
2. Resolución 106 de 26 de abril de 2018 *“por medio del cual se concede dos días de descanso remunerado para los servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*.
3. Resolución 137 de 31 de mayo de 2018 *“por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*.
4. Resolución 148 de 7 de junio de 2018 *“por medio del cual se autoriza a afiliados para adelantar un proceso declarativo en la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Modelia de la Localidad 09 Fontibón”*.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5. Resolución 150 de 06 de junio de 2018 *"por el cual se prorroga un nombramiento en encargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*
6. Resolución 133 de 30 de mayo de 2018 *"por medio del cual se regula el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transportes para los servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*.
7. Resolución 134 de 30 de mayo de 2018 *"por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del Barrio el Rosario de la Localidad 12, Barrios Unidos"*.
8. Resolución 191 del 12 de julio de 2018 *"por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2018"*.
9. Resolución 194 de 16 julio de 2018 *"Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del barrio la Merced Norte de la Localidad 12, Barrios Unidos y contra los dignatarios del periodo 2012-2016"*.
10. Resolución 195 de 16 de julio de 2018 *"por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 104 del 24 de abril de 2018, acto administrativo con el que se resolvió la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del Barrio El Progreso de la Localidad 14, Los Mártires, y contra algunos de sus ex dignatarios"*.
11. Resolución 190 de 10 de julio de 2018 *"por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 074 del 16 de marzo de 2018, acto administrativo con el que culminó la investigación administrativa seguida contra la Junta de Acción Comunal del Barrio Bertha Hernández de Ospina de la Localidad 8, Kennedy, de la ciudad de Bogotá, D.C"*.
12. Resolución 210 de 31 de julio de 2018 *"Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*
13. Resolución 212 de 02 de agosto de 2018 *"por la cual se crea la Biblioteca de la Participación Del Instituto Distrital De La Participación y Acción Comuna - IDPAC"*.
14. Resolución 213 de 02 de agosto de 2018 *"Por medio de la cual se resuelve la investigación administrativa iniciada contra la Junta de Acción Comunal del Barrio Santiago de las Atalayas 11 Sector de la Localidad 7, Bosa, de la ciudad de Bogotá, D.C., y contra algunos(as) de sus integrantes"*.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

15. Resolución 217 de 10 de agosto de 2018 *"Por medio de la cual se dispone el registro de la reforma estatutaria de la Junta de Acción Comunal de las Veredas Itsmo - Tabaco de la Localidad 20, Sumapaz, de la ciudad de Bogotá, D.C."*
16. Resolución 207 de 27 de julio de 2018 *"Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del barrio RINCÓN DE SU BA de la Localidad 11, SUBA"*
17. Resolución 208 de 31 de julio de 2018 *"Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*
18. Resolución 250 de 06 de septiembre de 2018 *"Por medio de la cual se autoriza a afiliados para adelantar un proceso declarativo en la Junta de Acción Comunal del Barrio San Martín de Loba de la Localidad 4, San Cristóbal"*.
19. Resolución 251 de 06 de septiembre de 2018 *"Por medio de la cual se dispone el registro de la reforma estatutaria de la Junta de Acción Comunal del Barrio Montevideo de la Localidad 5, Usme, de la ciudad de Bogotá, D.C."*
20. Resolución 348 de 29 de octubre de 2018 *"Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*.

Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica realiza el análisis de cada uno de los proyectos de actos administrativos proyectados por las Subdirecciones, la Secretaria General y la Oficina Asesora Jurídica, así mismo se pudo evidenciar que se cuenta con una organización adecuada en el manejo de archivos, lo que permite tener acceso a los soportes de las diferentes actuaciones que se surten en la Oficina Asesora Jurídica, ya que cuenta con un registro veraz que permite saber cuántos actos administrativos ha revisado la oficina durante la vigencia 2018. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal E del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007.

4.2.5. Verificación de cumplimiento del literal f del artículo 5 de la Directiva 006 de 2007.

La citada norma, señala: *Artículo 5°. "OFICINA ASESORA JURIDICA. Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica las siguientes":*

- f. *Revisar las minutas, procesos y procedimientos contractuales que por su especialidad las Dirección General del Instituto considere pertinente.*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En la vigencia 2018 el Instituto Distrital de la Participación de Acción Comunal ha celebrado 5 convenios Interadministrativos para lo cual la auditora solicitó 3 convenios interadministrativos de la vigencia, donde se revisó la etapa precontractual y contractual evidenciando que la Oficina Asesora Jurídica realiza revisión a los estudios previos enviados por cada una de las áreas, realiza la minuta contractual la revisión realizada por la oficina Asesora Jurídica en cumplimiento a lo estipulado en literal e. Los convenios objetos de revisión en la auditoría se relacionan a continuación:

Convenio 696 de 2018 Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD
Convenio 698 de 2018 Universidad Nacional de Colombia
Convenio 508 de 2018 Universidad Nacional de Colombia.

Se observó por parte de auditora que Para el cumplimiento de lo establecido en esta función de la Oficina Asesora Jurídica realiza acompañamiento permanente a las áreas de acuerdo con la necesidad toda vez que estas son las encargadas de la estructuración de los estudios previos así mismo la OAJ revisa las minutas y procesos contractuales para la modalidad de contratación de los convenios que celebra la entidad, cabe aclarar que en los demás procesos de contratación no es obligatoriedad de la Oficina Asesora Jurídica revisar procedimientos, minutas y demás documentos que reposen en el expediente contractual

4.2.6. Verificación de registro de los actos administrativos que expide la Entidad

Se evidenció por parte de la auditora que el proceso de gestión jurídica, para la organización de documentos relacionados con los actos administrativos, cuenta con dos herramientas que permiten mantener el control de cada uno de los procesos y documentos que expide la oficina, en primer lugar se cuenta con un libro radicador en el cual se registra cada uno de los actos administrativos, con su respectiva número y fecha de emisión, se evidenció que en el libro radicador que inicia con actos expedidos desde el día 2-01-2018 a 07-11-2018 se cuenta con un registro de 365 actos administrativos.

En segundo lugar cuenta con un archivo físico donde se evidencia expedientes de cada uno de los procesos que lleva la oficina así como documentos originales de cada uno de los actos administrativos expedidos.

El archivo de la Oficina Jurídica se encuentra ubicado en la Sede B del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ubicado en la Avenida Calle 22 No 68C-51.

Por parte de la auditora se concluye que la Oficina Asesora Jurídica cuenta con un archivo organizado de los documentos relacionados de los actos administrativos emanados por esta en la vigencia 2018, se evidenció un libro radicador el cual es administrado (custodia y registros) por el secretario del proceso, en dicho libro se evidencia el registro de la relación de cada acto expedidos, cuyo consecutivo inicia en el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

número 01, y a la fecha termina en el 365, donde se registra la referencia del acto, el número, la fecha. Así mismo se observó un archivo físico llevado de manera adecuada y con los expedientes y documentación del área.

4.2.7. Verificación de controles que ejerce la Oficina Asesora Jurídica sobre los Derechos de Petición que llegan a la entidad en el marco de la Ley 1755 de 2015.

Se evidenció por parte de la auditora que a la fecha la Oficina Asesora Jurídica ha dado respuesta a 25 derechos de petición, para lo cual se solicitaron 8 respuestas a derechos de petición que se relacionan a continuación:

1. Radicado No 2018ER3268 de 20-03-2018 JAC Barrió Egipto de la Localidad 17 de la Candelaria, SDQS 706782018.
2. Radicado 2018ER3598 JAC Atalayas II Sector, Código 7195.
3. Respuesta Derecho de Petición radicado No 2018er4158 SDQS 853782018
4. Respuesta Derecho de Petición Radicado No 2018ER4594
5. Respuesta Derecho de Petición SDQS 95177202018
6. Respuesta Derecho de Petición SDQS 1238882018
7. Respuesta Derecho de Petición SDQS 1077212018
8. Respuesta Derecho de Petición SDQS 2313452018 JAC MOLINOS II

Una vez revisadas las respuestas de los Derechos De Petición relacionados anteriormente, se concluyó por parte de la auditora que la Oficina Asesora Jurídica realiza un estudio de cada uno de los casos objetos de la petición donde revisan la competencia, la solicitud realizada por el peticionario, aplicabilidad de las normas de acuerdo al caso en concreto, así mismo se evidenció que las respuestas a los Derechos de Petición solicitados por la auditora se encuentran dentro de los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Cabe aclarar y según lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica no tienen obligación de verificar todos los derechos de petición que llegan a la entidad, no obstante realizan acompañamiento a las áreas que así lo soliciten será brindada por parte del grupo de profesionales adscritos a esta dependencia.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4.2.8. Verificación del cumplimiento del procedimiento de cobro coactivo

Conforme lo determina el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario, prestaran merito ejecutivo los siguientes documentos:

- a) Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga la obligación de pagar una suma líquida de dineros a favor del IDPAC. (En este sentido es importante indicar que el IDPAC al sancionar a las Juntas de Acción Comunal no impone multas, razón por la cual no se utiliza el procedimiento de cobro coactivo para este fin).
- b) Las sentencias y demás decisiones Jurisdiccionales que impongan a favor del IDPAC, la obligación de pagar una suma líquida de dinero. Se logró evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno que en lo que va corrido de la administración es decir desde enero de 2016 a la fecha no se han emitido sentencias o decisiones judiciales a favor del IDPAC que permitan solicitar el pago mediante este procedimiento.
- c) Las demás garantías que a favor del IDPAC, derivadas de los contratos estatales y del otorgamiento de facilidades de pago, las cuales se integraran con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación. Con relación a las imposiciones de multas de los contratos, declaratorias de incumplimiento parciales o totales, lo primero que hace la entidad es hacer efectiva la garantía única, para que sea la aseguradora la que responda en caso de estas declaratorias, a la fecha las aseguradoras han cancelado su obligación y por lo tanto no ha sido necesario utilizar este procedimiento.

Por parte de la auditora se evidenció que el Proceso de Gestión Jurídica cuenta con el procedimiento IDPAC-GJ-PR-09 denominado Cobro Coactivo, que se encuentra publicado en la intranet de la entidad en la siguiente dirección <https://intranetidpac.azurewebsites.net/groups/gestion-juridica/documents/>. No obstante el jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifiesta en acta No 01 de 2 de octubre de 2018 que "este procedimiento de Cobro Coactivo no ha sido necesario ser utilizado por parte del Instituto".

4.2.9. Conformación del equipo de la Oficina Asesora Jurídica

El Proceso de Gestión Jurídica se encuentra conformado actualmente por 15 personas, entre profesionales y técnicos relacionados a continuación.

- a. 1 abogado con especialización como jefe de la oficina jurídica.
- b. 6 Contratistas en calidad de abogados, contando con el apoderado externo.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

- c. 1 Contratista en calidad de técnico.
- d. 5 Abogados de planta de las cuales dos se encuentran en periodo de prueba.
- e. 1 Técnico de Planta
- f. 1 Auxiliar de Planta

Se establece por parte de la auditora que el proceso de gestión jurídica cuenta con personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades jurídicas que se llevan a cabo en el Instituto.

5. CONCLUSIONES

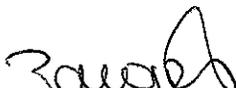
1. De acuerdo con las verificaciones efectuadas, se evidenció que el Proceso de Gestión Jurídica ha acatado y cumplido con las disposiciones normativas relacionadas con las funciones a su cargo, la cual se ha estructurado y ejecutado conforme a las disposiciones legales.
2. En el análisis y revisión de la documentación soporte obtenida en el presente trabajo auditoría no se estableció por parte de la auditora responsable incumplimiento o cumplimientos parciales de la normatividad establecida en los criterios de auditoria definidos para la presente auditoría.

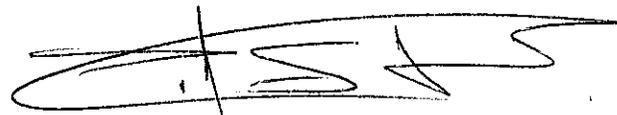
Fecha de elaboración 26 de diciembre de 2018.

Aprobado:

Elaboró:

Reviso y aprobó:


ZAIRA ARIAS



PABLO SALGUERO LIZARAZO

Auditor OCI

Jefe Oficina de Control Interno

